

5

Mill Señor mio. Para cumplir Vra R.
Prouision del Consejo expedida en 26 de
Marzo prox. a instancia y por repre-
sentacion delos Procuradores Vindicoy qual.
y Personero de esa Villa, nesario ha uer
vi en tiempo que quando fu Ayuntamiento
delos facultados que exponen la enuñ
concedida para nombrar Escrivano Nu-
merario, lo executó entre otros el Togado
Ximenez Perez; Visto se halla auante
mas haze de Catorze años (ò lo que fuere
vin uaxer el fijo de su padre, ni ha uer
experiencia en negocio de esa Villa), lo
cual razón era vin por vicio, y el
Público expusimienta el perjuicio que
dava pnta expedicion a los negocios
de Justicia que crezen diariamente con
el aumento de Poblacion; fue causa ha
tenido el referido Xp. Ximenez Perez P.^a
de acompañar su oficio al Escrivano, y por